Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 15 ABR 2019

 $\bf VISTO$ la Nota Nº 105/2019 Letra D.G.T., suscripta por la Directora General de Tesorería, agente Romina BUEARC; $\bf Y$

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para trasladarse junto a la agente Lorena SANTILLAN, Legajo Nº 850, a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Abril del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a la Dirección de Tesorería.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Rio Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de la Directora General de Tesorería, Romina BUERAC, Legajo Nº 1538 y agente Lorena SANTILLAN, Legajo Nº 850.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la Directora General de Tesorería, Romina BUERAC, Legajo N° 1538 y agente Lorena SANTILLAN, Legajo N° 850, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Abril de 2019; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de las agentes mencionadas en el artículo 1°, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 05 08 / 19

Juan Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Argentinas"